

PERMISO  
PROVISIONALCLAVE:  
FOLIO TRÁMITESPEM000704  
591.336DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDOPUESTOTEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
**NOMBRE:** MORALES RODRIGUEZ ELSA  
**UBICACIÓN:** ISLA ZANZIBAR.  
**COLONIA:** EL SAJÉ  
**CALLE CRUCE 1:** ISLA MARACA  
**CALLE CRUCE 2:** TORRES BODET  
**GIRO:** VARIOS  
**SUPERFICIE:** 1.50 mts.  
**TIPO DE CUOTA:** NAVIDEÑO GENERAL

ENVOLTURA PARA REGALOS Y REGALOS

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE: \$240.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

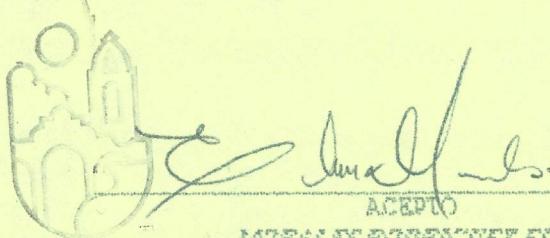
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:03 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:03 p		DE: 08:00:14 a A: 11:00:14 p

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS &amp; DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

DE 2 MTS SE INSTALARÁ EN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO

ACEPTO  
MORALES RODRIGUEZ ELSA

J.M.N. / J.M. Chávez  
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de almacenes que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS